

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 186 de 1960, Felipe Sánchez Lozada.—(327.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Por la presente se llama al procesado Debeis Jean Pierre, súbdito francés, de veinte años, soltero, hijo de Julián y de Suzane, natural de Tourcoing Nord (Francia), con domicilio en Chaussee Denis Papin, 228, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado, con la prevención de no verificarlo será adjudicada al Estado la fianza constituida por el mismo, y será declarado rebelde, acordado en sumario 184-66 por resistencia vigilantes municipales.

La Bisbal a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Miguel Pérez Capella.—El Secretario, Rufino Sánchez Hevia.—(287.)

En virtud a lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias preparatorias de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor de 24 de diciembre de 1962, seguidas en este Juzgado bajo el número 139 de 1966, por la presente se requiere al inculpado Guy Jean Marie Salles, nacido en 21 de diciembre de 1941 en Racaman (Haute Garone), casado, estudiante y vecino de Toulouse II, avenue André Guille-

met, para que preste fianza, aval bancario o de la compañía aseguradora, por cantidad de veinte mil pesetas que garantizarán las responsabilidades civiles que en su día puedan declararse pertinentes, más otras diez mil pesetas que responderán de las demás responsabilidades pecuniarias que también se declaren procedentes, notificándole el auto de inculpación dictado con esta fecha y emplazándole a la vez para que en el término de cinco días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial a usar de sus derechos.

Dado en Granada a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—(282.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido por providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria número 40 de 1966, dimanante de la causa de este Juzgado número 47 de 1966, sobre infracción de la Ley 162 de 1962, contra el inculpado Carlos Ondoño Juárez, vecino de Pozo-Alcón, de este partido, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, por la presente se notifica a dicho inculpado que la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén dictó sentencia en la expresada causa con fecha 3 de diciembre de 1966, que fué declarada firme, la cual contiene el siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo al inculpado Carlos Ondoño Juárez del delito de culpa con infracción de Reglamentos y resultado de daños de que le acusa al Ministerio fiscal, dejándose sin efecto con todas sus consecuencias legales la vinculación del mismo al procedimiento, con declaración de las costas de oficio...»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho inculpado Carlos Ondoño Juárez expido la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» que firmo en Cazorla a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—(281.)

Don Luis Paricio Dobon, Juez de Instrucción de Zafra y su partido.

Por el presente hago saber: Que la ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz dictó sentencia en la causa número 88 de 1965, seguida en este Juzgado contra Francisco Matias Belo, de treinta y siete años, casado, comerciante, hijo de Francisco y María, natural y vecino de Tojal S. Pedro, Porto de Mos (Portugal), con fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, condenando al referido Francisco Matias como autor criminalmente responsable de un delito de conducción culposa con infracción de reglamentos del artículo tercero, apartado d), de la Ley de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, sin circunstancias, a la pena de cuatro meses de privación del permiso de conducir y al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Matias Belo, vecino de Porto de Mos (Portugal), he acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz.

Dado en Zafra a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Paricio Dobon.—El Secretario (ilegible).—(307.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería por la que se anuncia subasta para contratar la adquisición de 200 taquillas metálicas de dos cuerpos.*

La Superioridad ha dispuesto la adquisición por subasta del siguiente material: 200 taquillas metálicas de dos cuerpos.

Esta subasta se celebrará a las diez horas treinta minutos en los locales de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, carretera de Burgos, Km. 11.600, transcurridos los veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Junta reglamentaria.

Los pliegos de condiciones legales o administrativas, así como el modelo de proposición por los que se ha de regir esta subasta estarán a disposición de los señores licitadores en las oficinas de Mayoría (Pagaduría) de esta Escuela todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

En el momento de la subasta se presentarán dos sobres, uno de ellos conteniendo la proposición y el otro la documenta-

ción, en el que se incluirán todos los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como una relación detallada de los mismos, firmada por el oferente.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Fuencarral (Madrid), 27 de enero de 1967.—El Teniente Coronel Mayor.—498-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Teruel por la que se anuncia subasta para la enajenación de un inmueble sito en la villa de Híjar (Teruel).*

Se saca a pública subasta para el día 10 de marzo del corriente año, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Teruel, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, sita en Híjar, calle de la Virgen, número 10.

Teruel, 27 de enero de 1967.—El Delegado de Hacienda, Jesús Pedrosa Latas.—511-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de proyectos, suministro y montaje de compuertas, válvulas y conductos para los desagües profundos del embalse de Aracena (Huelva).*

Hasta las trece horas del día 19 de abril de 1967 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla) proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 15.549.974 pesetas.

La fianza provisional, a 310.999,50 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de abril de 1967, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hi-

drográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

*Modelo de proposición*

Don ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., actuando en nombre propio o de ..... (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso*

1.<sup>a</sup> *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título del concurso y el nombre del proponente. En sobre aparte, también cerrado, se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de bases, en su caso.

2.<sup>a</sup> *Documentos necesarios:* En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil deberá presentar, además, la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955; escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

3.<sup>a</sup> *Reintegro:* Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones con cinco pesetas.

4.<sup>a</sup> *Recibo:* De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.<sup>a</sup> *Mesa de contratación:* Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.<sup>a</sup> *Concurso:* Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de

1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 27 de enero de 1967.—El Director general, V. Oñate.—494-A.

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de la presa del Argos (Murcia).*

Hasta las trece horas del día 8 de marzo de 1967 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia) proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 125.821.856,18 pesetas.

La fianza provisional, a 2.516.437,20 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de marzo de 1967, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

*Modelo de proposición*

Don ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., actuando en nombre propio o de ..... (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso*

1.<sup>a</sup> *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título del concurso y el nombre del proponente. En sobre aparte, también cerrado, se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de bases, en su caso.

2.<sup>a</sup> *Documentos necesarios:* En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil deberá presentar, además, la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955; escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

3.<sup>a</sup> *Reintegro:* Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones con cinco pesetas.

4.<sup>a</sup> *Recibo:* De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.<sup>a</sup> *Mesa de contratación:* Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.<sup>a</sup> *Concurso:* Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 27 de enero de 1967.—El Director general, V. Oñate.—493-A.

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de encauzamiento de la riera Pahissa, presupuesto parcial número 3 desglosado del proyecto de supresión del paso a nivel en el cruce de San Felú de Llobregat (Barcelona), del ferrocarril de Tarragona a Barcelona, y la C. N. número II, de Madrid a Francia por La Junquera.*

Hasta las trece horas del día 1 de marzo de 1967 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona) proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 14.028.932,96 pesetas.

La fianza provisional, a 280.578,70 pesetas.

El concurso-subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de marzo de 1967, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso-subasta son los que siguen:

*Modelo de proposición*

Don ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., actuando en nombre propio o de ..... (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso-subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la eje-

cución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso-subasta*

1.ª *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título del concurso-subasta y el nombre del proponente. En sobre aparte, también cerrado, se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.ª *Documentos necesarios:* En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso-subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurre una Sociedad Mercantil deberá presentar, además, la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955; escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

3.ª *Reintegro:* Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones con cinco pesetas.

4.ª *Recibo:* De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.ª *Mesa de contratación:* Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.ª *Subasta:* Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 27 de enero de 1967.—El Director general, V. Oñate.—492-A.

*Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Dirección de Estudios y Planificación) por la que se anuncia concurso P. D. M. número 23, para contratar el suministro de 14 bateadoras-niveladoras-ripadoras y seis ripadoras independientes.*

Se hace saber a quienes deseen concurrir a esta petición de ofertas que podrán recoger las correspondientes bases generales y pliegos de especificaciones técnicas en el Departamento de Instalaciones

Fijas de esta Red Nacional, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 2, Madrid-7.

Presentación de ofertas.—Deberá hacerse en el Departamento indicado hasta las once horas del día 25 de febrero de 1967.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar públicamente a las doce horas del mismo día 25 de febrero de 1967 en la dependencia arriba indicada.

Madrid, 28 de enero de 1967.—259-11.

*Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Via Estrecha (FEVE) por la que se anuncia subasta para la enajenación de chatarra diversa existente en la estación de Bilbao-Castilla, del ferrocarril Santander-Bilbao.*

Hasta las trece horas del día 25 del próximo mes de febrero se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Via Estrecha (FEVE) (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo (Nuevos Ministerios), Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de treinta y siete mil cien (37.100) pesetas.

Presupuesto: 1.851.500 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE el día 27 del citado mes de febrero próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios-tipo fijados y modelo de proposición estará de manifiesto durante el periodo de admisión de proposiciones todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la citada Dirección de FEVE y en las oficinas del Ferrocarril de Santander a Bilbao, en Bilbao (calle de Bailén, 5).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases, y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 27 de enero de 1967.—El Director.—496-A.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco por la que se anuncia subasta de las obras de ampliación y reforma del Centro de Fermentación de Tabacos de Nuestra Señora de las Angustias, de Granada.*

El Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco anuncia subasta para la realización de las obras de ampliación y reforma del Centro de Fermentación de Tabacos de Nuestra Señora de las Angustias, de Granada.

Se admitirán las proposiciones en la Dirección del Servicio (Zurbano, número 3, Madrid) de diez de la mañana a una de la tarde desde el primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» hasta el día 1 de marzo de 1967 inclusive.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en la Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, ante la Junta constituida con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad y demás disposiciones vigentes, el día 7 de marzo de 1967.

Para conocimiento del público, el presupuesto, pliego de condiciones, planos y demás documentación se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección (Zurbano, 3, Madrid) y en las oficinas

de la Jefatura de la zona segunda, en Granada (Natalio Rivas, 46-50), desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde.

El modelo de proposición y disposiciones para la presentación de propuestas y celebración de la subasta son los siguientes:

### Modelo de proposición

El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ..... según apoderamiento que acompañe), vecino de ....., provincia de ..... con documento de identidad, que exhibe, y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicado en ....., se comprometo a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado; a cada proposición se acompañará otro sobre cerrado, que deberá contener, debidamente legalizados, en su caso, los documentos que acrediten la personalidad del empresario y el resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en metálico o efectos de la Deuda Pública, o mediante aval bancario en forma reglamentaria, un depósito de pesetas 204.966,58 (doscientas cuatro mil novecientas sesenta y seis pesetas con cincuenta y ocho céntimos).

En el anverso de ambos sobres, y firmado por el licitador, se escribirá lo siguiente: «Proposición para la subasta de las obras de ampliación y reforma del Centro de Fermentación de Tabacos de Granada», y a continuación, en el primero de ellos: «Propuesta económica», y en el segundo: «Documentación exigida».

Madrid, 16 de enero de 1967.—El Ingeniero Director, Carlos Rein Segura.—503-A

*Resolución de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Salamanca por la que se anuncia subasta para la venta de tractores y otra maquinaria agrícola.*

El Instituto Nacional de Colonización anuncia la venta por subasta pública de tractores y otra maquinaria agrícola de su propiedad. El pliego de condiciones que ha de regir la subasta se encuentra expuesto en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 2) y en las oficinas de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Salamanca (José Antonio, número 38).

La maquinaria que se subasta puede ser examinada a partir de la fecha de publicación de este anuncio en los lugares que se señalan en el pliego de condiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solamente se admitirán las proposiciones con oferta para la subasta que hayan sido extendidas en los impresos que gratuitamente se facilitarán a los licitadores en las oficinas de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización (José Antonio, número 38, Salamanca).

Dichas proposiciones se admitirán en el Registro de la Delegación hasta las doce horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

Salamanca, 28 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—507-A.



## MINISTERIO DEL AIRE

*Resolución de la Junta Regional de Adquisiciones de la Región Aérea Pirenaica por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de harina para esta Región Aérea por un importe de 4.956.000 pesetas.*

El día 1 de marzo de 1967, en el local de la Junta Regional de Adquisiciones (Calvo Sotelo, 4, 2.º izquierda), se celebrará a las once horas concurso para la adquisición de harina para esta Región Aérea, por un importe de 4.956.000 pesetas.

La documentación correspondiente podrá examinarse en las oficinas de esta Junta, en el Parque de Intendencia de esta Región o en los Depósitos de Intendencia del Aire de las plazas de Barcelona, Logroño y Reus.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 27 de enero de 1967.—El Secretario, Teodoro Azcona Suberviola.—512-A.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 de pesetas) para la construcción de un hotel de lujo en Oviedo.*

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1965, y conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 15 de diciembre de 1966, se convoca concurso público para la conversión de un edificio histórico y artístico de carácter monumental de Oviedo en hotel de lujo, remozando y modernizando su planta, pero manteniendo la estructura básica y la línea estética propia. Para ello se podrá solicitar un crédito hotelero máximo por un importe máximo de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 de pesetas), con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando alteradas en estos extremos las condiciones contenidas en los artículos segundo, tercero y cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno antes mencionada. Dicho hotel deberá tener, como mínimo, 100 habitaciones dobles y cuatro «suites», con una capacidad total mínima de 210 plazas. Dispondrá además de habitaciones para correos y para el personal de servicio. El edificio estará dotado asimismo de sala de fiestas, una sala destinada a conciertos y otra para conferencias, un restaurante de carácter típico, además del comedor propio del hotel, y algunos locales comerciales de mercado turístico. Este establecimiento se construirá conforme a las condiciones técnicas requeridas para los hoteles de lujo por la vigente Reglamentación de la Industria Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente adjudicación. Sólo podrán solicitar este crédito personas físicas o jurídicas de nacionalidad española, y deberán acompañar a la solicitud documento acreditativo de la propiedad o posesión de un edificio de las características antes señaladas.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Resolución y demás obligaciones contraídas, se establece una fianza, para poder to-

mar parte en este concurso, de 500.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito, en metálico o en valores, en la Caja General de Depósitos o sucursales, o bien mediante aval bancario; el documento justificativo de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del peticionario a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional quedará afectada al cumplimiento de los plazos y obligaciones establecidos y el incumplimiento de alguna de éstas determinará la pérdida total de la garantía; las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria de este concurso y realizados los estudios oportunos, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, la cual emitirá dictamen acerca de la adjudicación del concurso. Oído este dictamen, la Subsecretaría de Turismo acordará la adjudicación provisional.

El adjudicatario provisional vendrá obligado a la presentación del anteproyecto por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Cuando, visto el informe de la Sección Asesora de Arquitectura del Gabinete Técnico del Ministerio y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas apruebe el anteproyecto de construcción del hotel, la Subsecretaría de Turismo acordará la adjudicación definitiva del concurso. Este acuerdo dará fin a la vía administrativa.

La Subsecretaría de Turismo, en el caso de que existieran varios concursantes, podrá, al acordar la adjudicación provisional del concurso, señalar un orden de preferencia entre los peticionarios no seleccionados, en previsión de que se diera la circunstancia de que, por incumplimiento de las condiciones y plazos del concurso por parte del peticionario seleccionado como adjudicatario provisional o por alguna otra causa, no pudiera dictarse la adjudicación definitiva a su favor. Este orden de preferencia conservará su valor hasta que hubiera sido dictada la adjudicación definitiva antes indicada, y caso necesario, al ser llamados al concurso los siguientes solicitantes por el orden de preferencia, deberán cumplir las formalidades legales previstas por los adjudicatarios.

Una vez efectuada la adjudicación definitiva, deberá presentarse por el interesado el proyecto completo por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en un nuevo plazo de tres meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Las obras de construcción del hotel deberán iniciarse en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y deberán terminarse en el de dos años, a partir de su comienzo.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo en el caso de que concurrieran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna Sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses desde la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afectarán su otorgamiento.

El importe de todos los anuncios relacionados con este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de enero de 1967.—El Subsecretario de Turismo, García Rodríguez-Acosta.—520-A.

*Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas) para la construcción de un hotel de categoría primera «B» en Alicante.*

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1965 y conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 15 de diciembre de 1966, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de categoría primera «B», con una capacidad mínima de 100 habitaciones, de las que, al menos, el 10 por 100 serán individuales y el resto dobles, en Alicante, para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas), con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando con ello alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo, tercero y cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno antes mencionada. Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo máximo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente adjudicación. Sólo podrán solicitar este crédito personas físicas o jurídicas de nacionalidad española, y deberán acompañar a la solicitud documento de propiedad o posesión de los terrenos en que proyectan edificar el hotel que garantice suficientemente, a juicio de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, la disponibilidad de los terrenos para el momento en que deban iniciarse las obras.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Resolución y demás obligaciones contraídas, se establece una fianza, para poder tomar parte en este concurso, de 300.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito, en metálico o en valores, en la Caja General de Depósitos o sucursales, o bien mediante aval bancario; el documento justificativo de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del peticionario a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos tanto para el adjudicatario provisional como para el definitivo, y el incumplimiento de alguna de éstas determinará la pérdida total de la garantía; las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria de este concurso y realizados los oportunos estudios, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, la cual emitirá dictamen acerca de la adjudicación del concurso. Oído este dictamen, la Subsecretaría de Turismo acordará la adjudicación provisional.

El adjudicatario provisional vendrá obligado a la presentación del anteproyecto por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Cuando, visto el informe de la Sección Asesora de Arquitectura del Gabinete Técnico del Ministerio y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas apruebe el anteproyecto de construcción del hotel, la Subsecretaría de Turismo acordará la adjudicación definitiva del concurso.

La Subsecretaría de Turismo, en el caso de que existieran varios concursantes, podrá, al acordar la adjudicación provi-



sional del concurso, señalar un orden de preferencia entre los peticionarios no seleccionados, en previsión de que se diera la circunstancia de que, por incumplimiento de las condiciones y plazos del concurso por parte del peticionario seleccionado como adjudicatario provisional, o por alguna otra causa, no pudiera dictarse la adjudicación definitiva a su favor. Este orden de preferencia conservará su valor hasta que hubiera sido dictada la adjudicación definitiva antes indicada y, caso necesario, al ser llamados al concurso los siguientes solicitantes por el orden de preferencia, deberán cumplir las formalidades legales previstas para los adjudicatarios.

Una vez efectuada la adjudicación definitiva, deberá presentarse por el interesado el proyecto completo por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en un nuevo plazo de tres meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Las obras de construcción del hotel deberán iniciarse en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y deberán terminarse en el de dos años, a partir de su comienzo.

Una vez concedido el crédito, no se admitirá subrogación en el mismo, salvo en el caso de que concurrieran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna Sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses, desde la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afectarán su otorgamiento.

El importe de todos los anuncios relacionados con este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de enero de 1967.—El Subsecretario de Turismo, García Rodríguez-Acosta.—521-A.

*Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas) para la construcción de un hotel de categoría primera «A» en la zona de Jameo del Agua, de la isla de Lanzarote (Las Palmas de Gran Canaria).*

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1965 y conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 15 de diciembre de 1966, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de categoría primera «A» con una capacidad mínima de 40 habitaciones dobles, en la zona de Jameo del Agua, de la isla de Lanzarote (Las Palmas de Gran Canaria), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas), con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando con ello alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo, tercero y cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno antes mencionada. Este hotel estará dotado de aire acondicionado y deberá reunir las demás condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación hotelera. El proyecto puede estar concebido bien como hotel en el sentido tradicional de la expresión, o bien como una distribución en horizontal de las habitaciones, por apartamentos distintos pero continuos, con un edificio principal central; en todo caso, debe responder al tipo de arquitectura propio de la isla.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo máximo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente adjudicación. Sólo podrán solicitar este crédito personas físicas o jurídicas de nacionalidad española, y deberán acompañar a la solicitud documento de propiedad o posesión de los terrenos en que proyectan edificar el hotel, que garantice suficientemente, a juicio de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, la disponibilidad de los terrenos para el momento en que deban iniciarse las obras.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Resolución y demás obligaciones contraídas, se establece una fianza para poder tomar parte en este concurso de 200.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o sucursales, o bien mediante aval bancario; el documento justificativo de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del peticionario, a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional, quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos tanto para el adjudicatario provisional como para el definitivo, y el incumplimiento de alguna de éstas determinará la pérdida total de la garantía; las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria de este concurso y realizados los oportunos estudios, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, la cual emitirá dictamen acerca de la adjudicación del concurso. Oído este dictamen, la Subsecretaría de Turismo acordará la adjudicación provisional.

El adjudicatario provisional vendrá obligado a la presentación del anteproyecto por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Cuando, visto el informe de la Sección Asesora de Arquitectura del Gabinete Técnico del Ministerio, y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas apruebe el anteproyecto de construcción del hotel, la Subsecretaría de Turismo acordará la adjudicación definitiva del concurso.

La Subsecretaría de Turismo, en el caso de que existieran varios concursantes, podrá, al acordar la adjudicación provisional del concurso, señalar un orden de preferencia entre los peticionarios no seleccionados, en previsión de que se diera la circunstancia de que, por incumplimiento de las condiciones y plazos del concurso por parte del peticionario seleccionado como adjudicatario provisional, o por alguna otra causa, no pudiera dictarse la adjudicación definitiva a su favor. Esta orden de preferencia conservará su valor hasta que hubiera sido dictada la adjudicación definitiva antes indicada y, caso necesario, al ser llamados al concurso los siguientes solicitantes por el orden de preferencia, deberán cumplir las formalidades legales previstas para los adjudicatarios.

Una vez efectuada la adjudicación definitiva deberá presentarse por el interesado el proyecto completo por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos, en un nuevo plazo de tres meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Las obras de construcción del hotel deberán iniciarse en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y deberán terminarse en el de dos años, a partir de su comienzo.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo en el caso de que concurrieran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna Sociedad a constituir, se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses desde la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afectarán su otorgamiento.

El importe de todos los anuncios relacionados con este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de enero de 1967.—El Subsecretario, García Rodríguez-Acosta.—522-A.

*Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas) para la construcción de un hotel de categoría primera «B» en el Campo de Gibraltar.*

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1965 y conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 15 de diciembre de 1966, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de categoría primera «B» con una capacidad mínima de 60 habitaciones, de las que al menos el 10 por 100 serán individuales y el resto dobles, en el Campo de Gibraltar, para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas), con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando con ello alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo, tercero y cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno antes mencionada. Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo máximo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente adjudicación. Sólo podrán solicitar este crédito personas físicas o jurídicas de nacionalidad española, y deberán acompañar a la solicitud documento de propiedad o posesión de los terrenos en que proyectan edificar el hotel, que garantice suficientemente, a juicio de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, la disponibilidad de los terrenos para el momento en que deban iniciarse las obras.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Resolución y demás obligaciones contraídas, se establece una fianza para poder tomar parte en este concurso de 200.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o sucursales, o bien mediante aval bancario; el documento justificativo de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del peticionario, a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional, quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos tanto para el adjudicatario provisional como para el definitivo, y el incumplimiento de alguna de éstas determinará la pérdida total de la garantía; las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria de este concurso y realizados los

oportunos estudios, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, la cual emitirá dictamen acerca de la adjudicación del concurso. Oído este dictamen, la Subsecretaría de Turismo acordará la adjudicación provisional.

El adjudicatario provisional vendrá obligado a la presentación del anteproyecto por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Cuando, visto el informe de la Sección Asesora de Arquitectura del Gabinete Técnico del Ministerio, y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas apruebe el anteproyecto de construcción del hotel, la Subsecretaría de Turismo acordará la adjudicación definitiva del concurso.

La Subsecretaría de Turismo, en el caso de que existieran varios concursantes, podrá, al acordar la adjudicación provisional del concurso, señalar un orden de preferencia entre los peticionarios no seleccionados, en previsión de que se diera la circunstancia de que, por incumplimiento de las condiciones y plazos del concurso por parte del peticionario seleccionado como adjudicatario provisional, o por alguna otra causa, no pudiera dictarse la adjudicación definitiva a su favor. Esta orden de preferencia conservará su valor hasta que hubiera sido dictada la adjudicación definitiva antes indicada y, caso necesario, al ser llamados al concurso los siguientes solicitantes por el orden de preferencia, deberán cumplir las formalidades legales previstas para los adjudicatarios.

Una vez efectuada la adjudicación definitiva deberá presentarse por el interesado el proyecto completo por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos, en un nuevo plazo de tres meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Las obras de construcción del hotel deberán iniciarse en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y deberán terminarse en el de dos años, a partir de su comienzo.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo en el caso de que concurrieran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna Sociedad a constituir, se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses desde la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afectarán su otorgamiento.

El importe de todos los anuncios relacionados con este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de enero de 1967.—El Subsecretario, García Rodríguez-Acosta.—523-A.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de reparaciones extraordinarias en el grupo «Santa Margarita», en Ibiza (Baleares).*

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de reparaciones extraordinarias en el grupo «San-

ta Margarita», en Ibiza (Baleares), según proyecto redactado por el Arquitecto don Juan de Aguilar Sancho.

El presupuesto de subasta asciende a noventa y seis mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos (96.254,88 pesetas), y la fianza provisional, a mil novecientas veinticinco pesetas con diez céntimos (1.925 pesetas). El plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación exigida para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Baleares durante quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Baleares a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas, económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Baleares (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura) y en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 27 de enero de 1967.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—505-A.

*Resolución de la Delegación Nacional de Juventudes por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de un hogar de nueva planta en Almansa (Albacete).*

Esta Delegación Nacional de Juventudes saca a concurso-subasta la realización de las obras siguientes: «Construcción de un hogar de nueva planta en Almansa (Albacete)», de conformidad con los pliegos de condiciones técnicas, económicas y económico-legales redactados al efecto, los cuales se encuentran a disposición de los concursantes, así como el modelo de proposición al que se ajustarán éstos, en la Delegación Provincial de Juventudes de Albacete, sita en la calle Ricardo Castro, 7, y en la Delegación Nacional de Juventudes de Madrid, sita en la calle José Ortega y Gasset, 71.

El concurso-subasta se celebrará en la Delegación Provincial de Juventudes de Albacete, el día 24 del próximo mes de febrero, a las doce de la mañana, debiendo presentarse a esta hora y día las proposiciones (en triplicado ejemplar) en sobre cerrado ante la Junta Económica constituida a este efecto.

El importe de este anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Secretario de la Junta Económica Nacional.—497-A.

*Resolución de la Delegación Nacional de Juventudes por la que se anuncia concurso con carácter de urgencia para contratar la adquisición de placas para actividades deportivas.*

Esta Delegación Nacional de Juventudes saca a concurso (con carácter de urgencia) las adquisiciones siguientes: «Adquisición de placas para actividades deportivas», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales redactados al efecto, los cuales se encuentran a disposición de los concursantes, así como el modelo de proposición al que se se ajustarán éstos, en la Secretaría de la Junta Económica Nacional, de la Delegación Nacional de Juventudes, sita en esta

capital, calle José Ortega y Gasset, 71, planta séptima.

El concurso se celebrará en la sala de Juntas de esta Delegación Nacional de Juventudes, el día 9 de febrero próximo, a las diez horas de la mañana, debiendo presentarse a esta hora y día las proposiciones (en triplicado) en sobre cerrado ante la Junta Económica Nacional, constituida al efecto.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Secretario de la Junta Económica Nacional.—499-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Gerona por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de mobiliario con destino a la Casa Sindical Comarcal de Bañolas, La Bisbal, Palafrugell Olot y San Felú de Guixols.*

La Delegación Provincial de Sindicatos de Gerona saca a concurso público la adquisición de mobiliario con destino a la Casa Sindical Comarcal de Bañolas, La Bisbal, Palafrugell, Olot y San Felú de Guixols.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El pliego de condiciones por el que habrá de regirse el concurso puede solicitarse en la Secretaría Provincial de Sindicatos durante las horas de oficina.

Los gastos que origine el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Gerona, 23 de enero de 1967.—El Delegado sindical provincial, Juan Prades Batiste.—482-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de una máquina para la redacción de documentos contables.*

La excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de una máquina para la redacción de documentos contables.

La duración del contrato es de un año y el suministro deberá entregarse en la Secretaría del Palacio Provincial.

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial, durante las horas hábiles de oficina.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo II, artículo U, concepto 3, partida 74-1967, del vigente Presupuesto Provincial de Gastos.

La garantía provisional que se exige a los licitadores, a depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Provincial de Fondos, asciende a la cantidad de 6.000 pesetas. La definitiva quedará fijada en el 4 por 100 hasta un millón de pesetas y en el 3 por 100 si la adjudicación excediere de dicha cifra.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y firmadas, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General), dentro de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas. Proposiciones que deben reintegrarse con timbre del Estado de 6 pesetas y entregarse en sobre cerrado con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para optar al concurso anunciado por la excelentísima Diputa-

ción Provincial de Zaragoza para la adquisición de una máquina para la redacción de documentos contables.»

Con la proposición deberán acompañarse el documento de identidad, el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación. Si concurre alguna Sociedad, deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Con la proposición deberán presentarse muestras de los diversos artículos ofrecidos, en la forma prevista en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Diputación, a las doce horas.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., en nombre de ....., provisto de documento de identidad expedido en ..... por ..... (autoridad que lo expida) con el número ..... y fecha ..... enterado del pliego de condiciones del concurso que la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de una máquina para redacción de documentos contables con destino al Palacio Provincial, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos: ..... Número ....., precio ..... Total: .....

(Lugar, fecha y firma.)

Zaragoza, 24 de enero de 1967.—El Presidente.—490-A.

#### Resolución de la Diputación Foral de Alava por la que se anuncia subasta para realización de las obras de construcción de un camino vecinal entre Ordoñana y Zaldundo.

Por Decreto presidencial de 19 de los corrientes se acuerda anunciar subasta para las obras de construcción de un camino vecinal entre Ordoñana y Zaldundo bajo el tipo de licitación de 1.328.305 pesetas. Fianza provisional del 3 por 100; definitiva, del 6 por 100.

Las proposiciones para optar a esta subasta, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo de proposición que al final se publica, y se presentarán en la Secretaría de esta Corporación hasta el veinte día hábil inclusive después de publicadas estas bases en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se celebrará en la Diputación a las doce horas del día siguiente del último hábil para la recepción de proposiciones. Todos los anuncios serán de cuenta del adjudicatario. Existen las consignaciones presupuestarias correspondientes.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecindad ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de ....., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Se incluye resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afecto

de incapacidad ni incompatibilidad, según el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Vitoria, 19 de enero de 1967.—El Presidente.—El Secretario.—468.

#### Resolución del Ayuntamiento de Béjar por la que se anuncia concurso para contratar la gestión del servicio municipal de recogida y transporte de basuras procedentes de la limpieza viaria y de los edificios particulares.

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado Segundo), donde podrá ser examinado el expediente y pliego de condiciones para la contratación, mediante concurso, del servicio de recogida y transporte de basuras, cuyo extracto es el siguiente:

1.º Objeto.—La gestión del servicio municipal de recogida y transporte de basuras procedentes de la limpieza viaria y de los edificios particulares.

2.º Periodicidad.—La recogida se hará diariamente y en las horas que señale el Ayuntamiento.

3.º Transporte a vertedero.—Al sitio «Las Lanchillas», o donde acuerde el Ayuntamiento, de oficio o por indicación del contratista.

4.º Aprovechamiento de las basuras.—Corresponde al contratista, con las únicas limitaciones que las impuestas por disposiciones sanitarias.

5.º Elementos de transportes.—Como mínimo, dos camiones nuevos de cinco toneladas, con tapaderas, y otro camión, también nuevo, sin tapaderas, provistos de señales acústicas para indicar su paso al vecindario.

6.º Itinerario.—Será la parte del término municipal comprendida dentro del perímetro del casco urbano determinado por el Pleno en sesión de 10 de agosto de 1964.

7.º Propiedad de los elementos de transporte.—Serán del contratista, quien viene obligado a tenerlos en buen uso y con revisión periódica por parte de la administración.

8.º Personal.—Es de cuenta del contratista, quien deberá dar cumplimiento a las Leyes sobre legislación laboral y seguridad social, declinando el Ayuntamiento toda responsabilidad por ello. Cada camión irá provisto de conductor y dos ayudantes, como mínimo.

9.º Responsabilidad a tercero.—Es de cuenta del contratista, tanto por daños ocasionados por el personal como por los vehículos a su servicio.

10. Duración.—Cinco años.

11. Precio de licitación.—Tres mil doscientas pesetas diarias, como máximo.

12. Sanciones.—Hasta 500 pesetas en los casos determinados en el pliego de condiciones.

13. Capacidad para ser contratista.—Cualquier persona física o jurídica que teniendo capacidad para obligarse no se halle incurso en incapacidad o incompatibilidad.

14. Plazo de presentación.—Veinte días hábiles, a contar del siguiente al anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

15. Forma de presentación.—En sobre cerrado, que podrá ser sellado y lacrado y que diga: «Para tomar parte en el concurso del servicio de recogida y transporte de basuras».

La proposición irá reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre, y la presentación se hará en la Secretaría durante cualquier día hábil, de nueve a trece horas.

16. Documentos.—Declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad ni incompatibilidad para ser contratista y carta de pago de la fianza provisional.

17. Apertura de pliegos.—A las trece horas del día siguiente que sea hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

18. Adjudicación.—Se hará por el Pleno, previo informe del señor Concejal-Delegado y de la Comisión de Urbanismo, y se tendrán en cuenta los siguientes factores:

Primero.—Precio del servicio.  
Segundo.—Mejoras que puedan proponer; y

Tercero.—Material a emplear.

19. La Corporación podrá dejar desierto el concurso si no le satisficiera ninguna de las proposiciones presentadas.

20. Formalización del contrato.—Se hará de acuerdo con las normas del Reglamento de Contratación.

21. Fianzas.—Provisional, de 25.000 pesetas, y definitiva, de 50.000 pesetas.

22. Gastos del contrato.—Son de cuenta del contratista, de acuerdo con el Reglamento de Contratación.

Este pliego de condiciones ha sido aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de octubre próximo pasado

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ....., natural de ..... (.....), vecino de ....., con domicilio en ....., y con capacidad jurídica para obligarse, expone:

Que enterado del anuncio del concurso para la contratación del servicio de recogida y transporte de basuras de esa ciudad de Béjar, y visto el pliego de condiciones, se compromete a realizar el servicio con arreglo al mismo, en la cantidad de ..... pesetas diarias.

(Fecha y firma.)

Béjar, 29 de noviembre de 1966.—El Alcalde.—413-C.

#### Resolución del Ayuntamiento de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de mejora general del alumbrado público.

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de mejora general del alumbrado público, con el tipo de 2.194.978,13 pesetas, que serán ejecutadas dentro de los sesenta días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Los licitadores constituirán la garantía provisional de 43.901 pesetas, y el adjudicatario, la definitiva, del cuatro por ciento de la adjudicación, de cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 y siguientes del Reglamento de Contratación Municipal, entre ellas, en valores del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en la que estará expuesto el expediente dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas del resguardo del depósito provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento expresado y carnets de identidad y de Empresa con responsabilidad.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial a las once horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo para presentarlas.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato y se ha cumplido el trámite de solicitar autorización para la validez del mismo.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., enterado de la subasta de las obras de mejora general del alumbrado



público y de las condiciones facultativas y económicas fijadas para la misma, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a cumplir las disposiciones sobre protección a la industria nacional, y del trabajo en todos los aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Ciudad Real, 26 de enero de 1967.—El Alcalde.—513-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de enajenación de un solar de propiedad municipal sito en la calle de O'Donnell, con vuelta a la de Antonio Acuña y avenida de Menéndez Pelayo.*

Objeto de la licitación. — Subasta de enajenación de un solar de propiedad municipal sito en la calle de O'Donnell, c/v a la de Antonio Acuña y avenida de Menéndez Pelayo.

Tipo.—126.000.000 de pesetas.

Plazos.—El Ayuntamiento entregará la finca libre de servicios ocupantes dentro de los ocho meses siguientes a la adjudicación.

Pagos.—Un 25 por 100 del precio se abonará a los quince días, otro 25 por 100 a la toma de posesión en los ocho meses siguientes a la adjudicación y el 50 por 100 restante dentro del año siguiente a la entrega de la finca.

Garantía provisional.—710.000 pesetas.

Garantía definitiva.—Se señalará conforme determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones para contratar la enajenación de un solar de propiedad municipal sito en la calle de O'Donnell, número 4, y habiendo hecho el depósito correspondiente, se comprometo tomar a su cargo la adquisición de la misma con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos.—En dicho negociado hasta las trece horas, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales a la una de la tarde, del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 19 de enero de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—491-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia subasta de las obras de «Reforma y reparación en Grupos Escolares y Escuelas dependientes de esta Corporación».*

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública las obras de «Reforma y reparación en Grupos Esco-

lares y Escuelas, dependientes de la excelentísima Corporación municipal», por el tipo de licitación de tres millones novecientas un mil doscientas noventa y seis pesetas con setenta y un céntimos (pesetas 3.901.296,71).

La garantía provisional será de sesenta y ocho mil quinientos diecinueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos (pesetas 68.519,45).

Las fianzas provisional y definitiva podrán constituirse en metálico, en valores públicos y cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El plazo de ejecución de estas obras será de quince meses, a contar desde la fecha del comienzo de las mismas, y el pago se hará a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida el señor Técnico director de la obra.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal (Negociado de Urbanismo) durante las horas hábiles de oficina desde el siguiente día laborable al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del anterior al de la celebración de la subasta, la que tendrá lugar en esta Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro, también laborable, en que se cumplan los veinte días de haber sido publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato y en el presupuesto especial de Urbanismo de 1966 existe crédito para el pago de las obras.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de «Reforma y reparación en Grupos Escolares y Escuelas dependientes del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga», anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día ..... de ..... de 196..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 27 de enero de 1967.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Mata.—516-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Marín por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación y red de aguas pluviales de la calle de nueva apertura en el tramo comprendido entre la avenida de Calvo Sotelo y el final del Instituto Laboral.*

Objeto y tipo de la subasta: La pavimentación y red de aguas pluviales de la calle de nueva apertura en el tramo comprendido entre la avenida de Calvo Sotelo y el final del Instituto Laboral

Tipo de licitación: Trescientas veinte mil novecientos siete pesetas con ochenta céntimos (320.907,80).

Duración del contrato: El plazo para la ejecución de las obras será el de seis meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Pago: El pago será realizado al contratista contra certificación de obra ejecutada expedida por el señor Arquitecto y una vez seguidos los trámites contables y reglamentarios pertinentes.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina (nueve a catorce).

Garantías provisional y definitiva: Serán seis mil cuatrocientas veintinueve y

doce mil ochocientos treinta y ocho pesetas, respectivamente.

Plazo, lugar y hora en que habrán de presentarse las pliegos: El plazo para admisión de proposiciones es el de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina en la Secretaría municipal.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de pliegos se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Modelo de proposición: Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbres del Estado de seis pesetas y el municipal y el mutual correspondiente. La falta de reintegro será defecto subsanable.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., profesión ..... y con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de Marín, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de la licitación rebajado en ..... (tanto por ciento).

b) Bajo mi responsabilidad declaro no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaño documento acreditativo de haber constituido fianza o garantía provisional.

d) Acompaño los documentos que acreditan su personalidad.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

....., a ..... de ..... de 1967.  
(El licitador.)

Marín, 20 de enero de 1967.—El Alcalde, Raúl Santiago Taracido.—474-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.*

Cumplimentando lo acordado por este excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 11 de los corrientes, se convoca segunda subasta para la contratación de las obras que a continuación se mencionan, por haber sido declarada desierta la anterior, con arreglo a las siguientes condiciones, en extracto:

Objeto de la subasta:

a) La constitución a título oneroso del derecho de superficie sobre un solar de este excelentísimo Ayuntamiento en la Barriada de Santiago y Zairaiche, con destino a la construcción de un edificio de diez plantas para viviendas, excepto las dos primeras, en las que se instalará una Casa de Socorro municipal.

b) Las obras de construcción de las dos plantas primeras, destinadas a la instalación de la Casa de Socorro municipal.

Tipo de licitación:

a) Por la concesión del derecho de superficie, la suma de 1.378.460,16 pesetas, al alza.

b) Por la construcción de las dos plantas destinadas a Casa de Socorro Municipal, la suma de 1.378.460,16, a la baja.

**Plazo de ejecución:**

a) Para la construcción de las dos primeras plantas destinadas a Casa de Socorro, doce meses.

b) Para la construcción de las ocho plantas restantes, veinticuatro meses, a contar de la fecha del replanteo general de la obra.

**Expediente:** Se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación.

**Fianza provisional:** 46.353,85 pesetas.

**Fianza definitiva:** La cuantía que resulte de aplicar el doble del porcentaje establecido para la provisional a la cifra en que se acuerde otorgar la adjudicación definitiva.

**Plazo de presentación:** En el Negociado de Contratación del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las nueve a las catorce horas.

**Apertura de pliegos:** En el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., con documento nacional de identidad número ..... expedido en ....., a ..... de ..... de 196..., en nombre propio (o en representación de ..... como ....., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de 196..., y de las demás condiciones que se exigen para la contratación por subasta del derecho de superficie sobre solar de propiedad municipal, con destino a la construcción de un edificio de diez plantas, con contraprestación de cantidad en efectivo y reversión de las dos primeras al Ayuntamiento, así como para la ejecución de las obras de edificación de dichas dos primeras plantas a Casa de Socorro municipal, cuyas condiciones conoce y acepta íntegramente, se comprometo a adquirir el expresado derecho y a realizar las obras de la Casa de Socorro y de las plantas elevadas sobre la misma, con estricta sujeción a los proyectos técnicos correspondientes y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas para esta contratación, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), de contraprestación por el derecho de superficie, y de ..... pesetas (en letra), por la ejecución de las obras de la Casa de Socorro.

(Fecha y firma del proponente.)

Murcia, 20 de enero de 1967.—El Alcalde.—452-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Navalcarnero por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle de San José, con vuelta a la de Italia y enlace con la de Luis Zapata.*

Ejecutando lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para las obras de pavimentación de la calle de San José con vuelta a la de Italia y enlace con la de Luis Zapata.

La obra se realizará en el plazo de cuatro meses, y será garantizada durante seis meses, a partir de la recepción provisional, y los pagos se harán por certificaciones de obra ejecutada, previa aprobación por la Comisión Permanente.

**Tipo de licitación:** 702.094,21 pesetas.

**Fianza provisional:** 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, del 4 por 100 de igual tipo.

Las proposiciones, en sobre cerrado, con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 150 pesetas, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, de diez a catorce horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece y treinta horas del día siguiente hábil de haber finalizado la admisión de pliegos, la que se efectuará por la Mesa constituida en la forma que determina el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Existe crédito suficiente para financiar la obra, habiendo sido aprobado el proyecto por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., provisto del documento nacional de identidad número ..... (en nombre propio o en representación de ....., según poder bastantado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas y Memoria del técnico que han de regir para la ejecución de la obra de pavimentación de la calle de San José, con vuelta a la de Italia y enlace con la de Luis Zapata, al que se refiere el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., se comprometo a ejecutar la citada obra con estricta sujeción a dichos documentos, los cuales acepto en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Navalcarnero, 25 de enero de 1967.—El Alcalde.—487-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Orense por la que se anuncia subasta de las obras de construcción del Grupo Escolar en La Granja.*

**Objeto:** Subasta de obras para la construcción de un Grupo escolar en La Granja.

**Duración:** El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, contados a partir desde el día en que se otorgue el correspondiente documento.

**Tipo de licitación:** El tipo de licitación es de 2.069.514,10 pesetas.

**Garantía provisional:** 2 por 100 del presupuesto.

**Garantía definitiva:** 4 por 100 del importe de la adjudicación.

**Proposición y documentos:** El expediente de esta subasta podrá ser examinado, tomando las notas que se precisen en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento, de nueve a trece horas y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyos días podrán entregarse las plicas que contengan las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final, sobre lacrado y cerrado, con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta para ejecución de las obras de construcción del Grupo escolar en La Granja», acompañadas del resguardo del depósito provisional y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad señalado en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; certificado que acredite estar matriculado en la contribución industrial como contratista de obras, documentos acreditativos de que el solicitante se halla al corriente en el pago de Subsidios, Seguros Sociales y Montepíos Laborales y el carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, el

certificado acreditativo de tenerlo solicitado.

El acto licitatorio tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termina el plazo de presentación de documentos.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos que obran en el respectivo expediente, se comprometo a ejecutar las obras del proyecto de construcción del Grupo escolar de La Granja en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Orense, 21 de enero de 1967.—El Alcalde Presidente.—469-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Orense por la que se anuncia subasta de las obras de construcción del Grupo Escolar de Marcelo Macías.*

**Objeto.** — Subasta obras construcción Grupo Escolar de Marcelo Macías.

**Duración.**—El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, contados a partir desde el día en que se otorgue el correspondiente documento.

**Tipo de licitación.**—El tipo de licitación es de 2.069.514,10 pesetas.

**Garantía provisional.**—Dos por ciento del presupuesto.

**Garantía definitiva.**—Cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

**Proposición y documentos.**—El expediente de esta subasta podrá ser examinado, tomando las notas que se precisen, en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de nueve a trece horas y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyos días podrán entregarse las plicas que contengan las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final; sobre lacrado y cerrado con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para ejecución de las obras de construcción del Grupo Escolar de Marcelo Macías, acompañadas del resguardo del depósito provisional y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad señalado en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; certificado que acredite estar matriculado en la contribución industrial como contratista de obras; documento acreditativo de que el solicitante se halla al corriente en el pago de Subsidios, Seguros Sociales y Montepíos Laborales y el carnet de Empresa con responsabilidad, o en su defecto el certificado acreditativo de tenerlo solicitado.

El acto licitatorio tendrá lugar en el salón de sesiones de la Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termina el plazo de presentación de documentos.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos que obran en el respectivo expediente, se comprometo a ejecutar las obras del proyecto de construcción del Grupo Escolar de Marcelo Macías en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Orense, 21 de enero de 1967.—El Alcalde Presidente.—470-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Orense por la que se anuncia subasta de las obras de construcción del Grupo Escolar en Las Eiroás, Veintiuno.*

Objeto.—Subasta obras construcción Grupo Escolar en Las Eiroás, Veintiuno. Duración.—El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, contados a partir desde el día en que se otorgue el correspondiente documento.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de 2.778.635,85 pesetas.

Garantía provisional.—2 por 100 del presupuesto.

Garantía definitiva.—4 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposición y documentos.—El expediente de esta subasta podrá ser examinado, tomando las notas que se precisen, en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de nueve a trece horas y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyos días podrán entregarse las plicas que contengan las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final; sobre lacrado y cerrado con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para ejecución de las obras de construcción del Grupo Escolar en Las Eiroás, Veintiuno», acompañadas del resguardo del depósito provisional y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad señalado en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; certificado que acredite estar matriculado en la contribución industrial como contratista de obras, documento acreditativo de que el solicitante se halla al corriente en el pago de subsidios, Seguros Sociales y Montepíos Laborales y el carnet de Empresa con responsabilidad o en su defecto el certificado acreditativo de tenerlo solicitado.

El acto licitatorio tendrá lugar en el salón de sesiones de la Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de documentos.

Objeto.—Subasta obras del proyecto de urbanización de las calles 28 y 29. Duración.—El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, contados a partir desde el día en que se otorgue el correspondiente documento.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos que obran en el respectivo expediente, se compromete a ejecutar las obras del proyecto de construcción del Grupo Escolar en Las Eiroás, Veintiuno, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Orense, 21 de enero de 1967.—El Alcalde-Presidente.—471-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Orense por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de nuevo acceso al Campo de la Feria.*

Objeto.—Subasta obras del proyecto de acceso al Campo de la Feria.

Duración.—El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, contados desde el día en que se otorgue el correspondiente documento.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de 1.621.797,50 pesetas.

Garantía provisional.—2 por 100 del presupuesto.

Garantía definitiva.—4 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposición y documentos.—El expediente de esta subasta podrá ser examinado, tomando las notas que se precisen, en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de nueve a trece horas y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyos días podrán entregarse las plicas que contengan las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final; sobre lacrado y cerrado con la inscripción: «Subasta de las obras del proyecto de urbanización de las calles 28 y 29», acompañadas del resguardo del depósito provisional y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad señalado en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; certificado que acredite estar matriculado en la contribución industrial como contratista de obras, documento acreditativo de que el solicitante se halla al corriente en el pago de subsidios, Seguros Sociales y Montepíos Laborales y el carnet de Empresa con responsabilidad o en su defecto el certificado acreditativo de tenerlo solicitado.

Objeto.—Subasta obras del proyecto de urbanización de las calles 28 y 29. Duración.—El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, contados a partir desde el día en que se otorgue el correspondiente documento.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de 8.336.070,97 pesetas.

Garantía provisional.—2 por 100 del presupuesto.

Garantía definitiva.—4 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposición y documentos.—El expediente de esta subasta podrá ser examinado, tomando las notas que se precisen, en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de nueve a trece horas y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyos días podrán entregarse las plicas que contengan las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final; sobre lacrado y cerrado con la inscripción: «Subasta de las obras del proyecto de urbanización de las calles 28 y 29», acompañadas del resguardo del depósito provisional y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad señalado en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; certificado que acredite estar matriculado en la contribución industrial como contratista de obras, documento acreditativo de que el solicitante se halla al corriente en el pago de subsidios, Seguros Sociales y Montepíos Laborales y el carnet de Empresa con responsabilidad o en su defecto el certificado acreditativo de tenerlo solicitado.

*Resolución del Ayuntamiento de Orense por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de urbanización de las calles 28 y 29.*

Objeto.—Subasta obras del proyecto de urbanización de las calles 28 y 29.

Duración.—El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, contados a partir desde el día en que se otorgue el correspondiente documento.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de 8.336.070,97 pesetas.

Garantía provisional.—2 por 100 del presupuesto.

Garantía definitiva.—4 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposición y documentos.—El expediente de esta subasta podrá ser examinado, tomando las notas que se precisen, en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de nueve a trece horas y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyos días podrán entregarse las plicas que contengan las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final; sobre lacrado y cerrado con la inscripción: «Subasta de las obras del proyecto de urbanización de las calles 28 y 29», acompañadas del resguardo del depósito provisional y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad señalado en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; certificado que acredite estar matriculado en la contribución industrial como contratista de obras, documento acreditativo de que el solicitante se halla al corriente en el pago de subsidios, Seguros Sociales y Montepíos Laborales y el carnet de Empresa con responsabilidad o en su defecto el certificado acreditativo de tenerlo solicitado.

El acto licitatorio tendrá lugar en el salón de sesiones de la Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de documentos.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos que obran en el respectivo expediente, se compromete a ejecutar las obras del proyecto de construcción para la subasta de las obras del proyecto de urbanización de las calles 28 y 29 en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Orense, 23 de enero de 1967.—El Alcalde-Presidente.—473-A.

*Resolución del Ayuntamiento de San Felú de Guixols (Gerona) por la que se anuncia concurso-subasta de las obras del primer establecimiento y mejora de alumbrado público en las calles del sector «Camis».*

Cumplidos los trámites reglamentarios y en virtud de acuerdo de esta Corporación se saca a concurso-subasta las obras de primer establecimiento y mejora de alumbrado público de las calles comprendidas en el denominado sector «Camis».

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos referidos al mismo se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas y días hábiles de oficina.

El tipo de licitación es de 1.640.738,69 pesetas.

El plazo de presentación de plicas será el de veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Municipal a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

El plazo de ejecución de las obras es el de tres meses, y el de garantía, de seis.

Las plicas se redactarán conforme al modelo siguiente:

*Modelo de proposición*

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., enterado del anuncio para la ejecución del primer establecimiento de alumbrado público y mejora del mismo en las calles del sector «Camis», relacionadas con el mismo, habiendo hecho la fianza provisional correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a ejecutarlas por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

La garantía provisional se fija en 32.815 pesetas, y la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Felú de Guixols, 23 de enero de 1967.—El Alcalde.—514-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Selaya (Santander) por la que se anuncia subasta para la enajenación de una casa radicante en la ciudad de Sevilla, calle Pureza, número 16, propiedad municipal.*

Seguidos los trámites reglamentarios y debidamente autorizado este Ayuntamiento tiene acordado la celebración de su-



basta para la enajenación de una casa radicanté en la ciudad de Sevilla, calle Pureza, número 16, propiedad municipal.

Tipo de subasta: un millón cien mil pesetas.

Depósito previo para tomar parte en la subasta: el cinco por ciento de dicha cantidad, o sea cincuenta y cinco mil pesetas. Este depósito o garantía será elevado a setenta mil pesetas al convertirse la adjudicación provisional que se haga en definitiva, transcurrido que sea el plazo legal y notificado el adjudicatario.

Pliego de condiciones y titulación: Se encuentran en Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados en horas de oficina.

Plazo de presentación de plicas: Desde esta fecha hasta dos horas antes de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: A las doce horas del primer día hábil siguiente después de transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de señalarse también la fecha exacta en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de Santander y Sevilla.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado, incluyendo el resguardo del depósito para tomar parte en la subasta, cuyo modelo de proposición es el siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ..., circunstancias personales, con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en nombre propio (o en el de la persona o Entidad que represente, cuyo nombre expresará), provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ... (lugar y fecha), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ..., relativo a la enajenación de una casa sita en la ciudad de Sevilla, calle Pureza, número 16, se comprometo por la presente a la adquisición de referida casa en la cantidad de ... (pesetas, en letra), con entera sujeción a cuanto se indica en el referido anuncio y se establece en el pliego de condiciones aprobado para esta subasta, del que se encuentra perfectamente enterado y acepta en todas sus partes.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Selaya, 26 de enero de 1967.—433-C.

*Resolución del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Madrid) por la que se anuncia subasta para contratar el arrendamiento de la dehesa Boyal, de estos propios, para el cultivo de terrenos de cereales y leguminosos, aprovechamiento de los pastos y de la caza existente en la misma.*

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar a la subasta arrendamiento de la dehesa Boyal de estos propios, para el cultivo de terrenos de cereales y leguminosas, aprovechamiento de los pastos y de la caza existente en la misma, bajo el tipo de licitación de 935.000 pesetas y período de 1 de marzo de 1967 a 30 de septiembre de 1976.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, a la que se acompañarán justificante de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de capacidad de licitador.

La fianza provisional consistirá en el cinco por ciento del tipo de licitación, y la definitiva, en el diez por ciento del tipo de adjudicación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al siguiente día hábil al término de

presentación de proposiciones y hora de las doce en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien la misma delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se admitirán proposiciones para la segunda durante el plazo de diez días hábiles siguientes, bajo las mismas condiciones y el mismo tipo de licitación, procediéndose a la apertura de proposiciones al undécimo día y hora de las doce.

Tanto el pliego de condiciones como el expediente general de subasta se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones y declaración jurada se ajustarán a los siguientes:

#### Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ... de ... de 196..., natural de ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente general de subasta, se comprometo a llevar a efecto el cultivo de tierras destinadas a cereales, aprovechamiento de pastos y de la caza de la dehesa Boyal, propiedad del Municipio de Villanueva del Pardillo, durante el período de 1 de marzo de 1967 a 30 de septiembre de 1976, en la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

#### Modelo de declaración jurada

El que suscribe, don ..., natural de ..., vecino de ..., a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, sobre cultivo, aprovechamiento de pastos y de la caza de la dehesa Boyal, período 1 de marzo de 1967 a 30 de septiembre de 1976.

(Lugar, fecha y firma.)

Villanueva del Pardillo, 18 de enero de 1967.—El Alcalde, Clemente de la Cruz.—356-C.

*Resolución del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos del monte de propios, siendo el cupo de ganado de 2.500 cabezas de lanar.*

Don Francisco Gómez Rodríguez, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén), hace saber: Que cumplidos los trámites de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación Local, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto del contrato: La enajenación del aprovechamiento de pastos del monte de propios, siendo el cupo de ganado de 2.500 cabezas de lanar, pudiendo, previa autorización, sustituirse el mismo por vacuno o caballar.

Duración del contrato: Cinco años forestales —1966-67 y sucesivos—, finalizando en 30 de septiembre de 1971, sin prórroga alguna.

Objeto de la licitación: Se realizará mediante subasta, que versará al alza sobre el tipo de licitación de setenta y cinco mil pesetas anuales.

Proposiciones: Para tomar parte en la primera subasta habrán de presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente hábil

a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la Secretaría Municipal y de las nueve a las catorce horas. Durante el referido plazo de veinte días hábiles estará expuesto al público en la Secretaría Municipal el pliego de condiciones, pudiendo ser examinado y copiado por quienes lo deseen.

Apertura de plicas: La apertura de plicas de la primera subasta se realizará el día siguiente hábil a aquel en que se cumpla el plazo de veinte días hábiles antes indicado a las doce horas y en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda por el mismo tiempo de licitación, condiciones, lugar y hora en el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la apertura de plicas de la primera subasta. Durante tal plazo de veinte días podrán presentarse proposiciones conforme a lo antes indicado.

Garantías: La provisional se fija en el 3 por 100 del tipo de licitación; la definitiva, en el 6 por 100 del importe del precio ofrecido por el rematante y correspondiente a los cinco años de duración del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., pudiendo acreditar tales datos personales por documento nacional de identidad ..., en nombre propio o, en su caso, en representación de don ..., representación que acredita con ..., enterado del anuncio de la subasta para la adjudicación por los cinco años forestales 1966-67 a 1970-71 del aprovechamiento de pastos del monte de propios de ese Municipio de Villanueva del Arzobispo, se comprometo a cumplir cuanto estipula el pliego de condiciones y se establece en las normas generales de aplicación, ofreciendo satisfacer por la adjudicación de tal aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas anuales por cada uno de los cinco años forestales de duración del correspondiente contrato.

(Lugar, fecha y firma.)

Villanueva del Arzobispo, 20 de enero de 1967.—515-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización de la calle de Arana, tramo III.*

Cumpliendo los trámites reglamentarios se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Urbanización de la calle de Arana, tramo III.

Tipo: 1.372.269,70 pesetas.

Garantía provisional y definitiva: 2,5 por 100 para la provisional y 5 por 100 para la definitiva.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del día siguiente al que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas proposiciones se entregarán en el Negociado de Vialidad.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al señalado para la presentación de las proposiciones.

Personas que integrarán la Mesa: El señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición: Don ....., que habita en ....., calle ....., número ....., con carnet de identidad número ....., expedido en ..... el ....., bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto, se comprometo a llevar a cabo la realización to-

tal de las obras, consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos en un tanto por ciento (se expresará la cantidad en letra).

Vitoria, ..... de ..... de 196...

(El proponente.)

Vitoria, 31 de enero de 1967.—El Alcalde, Manuel María Lejarreta.—561-A.

*Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de modernización de la red viaria en el sector de Palomeras.*

Objeto de la licitación: Concurso-subasta para modernización de la red viaria en el sector de Palomeras.

Tipo: 1.170.988,85 pesetas.

Plazos: Tres meses ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones con cargo al crédito extraordinario concedido por Ley 62/1965, de 17 de julio.

Garantía provisional: 22.564,83 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta para contratar las obras de modernización de la red viaria en el sector de Pa-

lomas, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en número y letra) por ciento, respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de pliegos: En dicho negociado hasta las trece horas dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Los pliegos de referencias se abrirán en la Gerencia Municipal de Urbanismo a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Gerente, Miguel Vizcaino Márquez.—518-A.

*Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de modernización de la red viaria en los poblados Vista Alegre, General Ricardos y Caño Roto.*

Objeto: Concurso-subasta para modernización de la red viaria en los poblados Vista Alegre, General Ricardos y Caño Roto.

Tipo: 12.571.193,20 pesetas.

Plazos: Nueve meses ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones con cargo al crédito extraordinario concedido por Ley 62/1965, de 17 de julio.

Garantía provisional: 142.855,96 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta para contratar las obras de modernización de la red viaria en los poblados de Vista Alegre, General Ricardos y Caño Roto, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en número y letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de pliegos: En dicho negociado hasta las trece horas dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Los pliegos de referencias se abrirán en la Gerencia Municipal de Urbanismo a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Gerente, Miguel Vizcaino Márquez.—519-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Sectores Navales

##### MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Teniente Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de enero de 1967 por el buque «Mar de los Angeles», de la matrícula de Motril, folio 1.063, al «María Rosa», de la matrícula de Málaga, folio 2.583.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1967. 579-E.

\*

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Teniente Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de enero de 1967 por el buque «Isabel Morales», de la matrícula de Málaga, folio 2.705, al «María Leonor», de la matrícula de Málaga, folio 2.634.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 27 de enero de 1967. 580-E.

\*

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Teniente Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de enero de 1967 por el buque «Jaime Ramis», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.340, al «Niños Rafael y Luisita», de la matrícula de Alicante, folio 1.267.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan

ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 27 de enero de 1967. 581-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### VALLADOLID

En cumplimiento del acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 22 de noviembre de 1966, se pone en conocimiento del público en general que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Valladolid se ha iniciado expediente de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical de la muralla existente en el término municipal de Medina de Rioseco (Valladolid).

Las personas o entidades a quienes dicha investigación pueda afectar podrán alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumpla el de exposición de este anuncio en el Ayuntamiento de Medina de Rioseco por término de quince días, cuanto estimen conveniente a su derecho en relación con la citada muralla, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.